GPR-005 Versión 1 20260401	**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Florencia, Caquetá, 03 de Julio del 2026

El profesional Universitario con funciones de Planeación y Control interno, presenta el Estudio de conveniencia, necesidad y oportunidad adelantado, para tal efecto, conforme al Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de satisfacer la necesidad que a continuación se describe.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SITUACIÓN PROBLÉMICA

La Contraloría Departamental del Caquetá, en desarrollo de su autonomía administrativa y en cumplimiento de su misión constitucional de vigilancia de la gestión fiscal, requiere fortalecer permanentemente los procesos de planeación institucional, control interno, seguimiento a la gestión y mejoramiento continuo, en armonía con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La dependencia de Planeación y Control Interno tiene a su cargo funciones estratégicas relacionadas con la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación institucional, la articulación del Sistema de Control Interno, la administración de riesgos, el seguimiento a planes, programas y proyectos, así como la verificación del cumplimiento de metas e indicadores institucionales.

La creciente exigencia normativa y técnica asociada al MIPG, el fortalecimiento de los procesos de seguimiento institucional, autoevaluación y medición del desempeño, demandan apoyo profesional especializado que complemente la capacidad operativa de la dependencia, sin sustituir funciones permanentes de la planta de personal.

La ausencia de este apoyo puede generar debilidades en el seguimiento institucional, retrasos en la actualización de instrumentos de planeación, deficiencias en la gestión del riesgo y limitaciones en la implementación efectiva del MIPG, afectando el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

ALTERNATIVA

Para responder a esta necesidad, se consideran dos opciones:

- **Ampliar la planta de personal**: Implica la creación de cargos permanentes para atender actividades relacionadas con planeación institucional, control interno y MIPG. Sin embargo, esta alternativa requiere modificación de planta, disponibilidad

presupuestal permanente y trámites administrativos complejos, lo cual no resulta viable para atender una necesidad temporal y especializada.

- **Contratar servicios externos especializados**: Permite contar con un profesional con conocimientos y experiencia específica en planeación institucional, control interno, gestión pública, seguimiento institucional y MIPG, bajo un esquema flexible, temporal y complementario, optimizando recursos públicos y garantizando el fortalecimiento institucional requerido.

VERIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento del principio de planeación y la viabilidad del proceso contractual, se han realizado las siguientes verificaciones:

Requisito Previo	Cumple	Observaciones
La necesidad se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional y los instrumentos de planeación	Sí	Contribuye al fortalecimiento del MIPG y del Sistema de Control Interno
Viabilidad técnica	Sí	Existe necesidad institucional debidamente justificada
Viabilidad presupuestal	Sí	Amparada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones	Sí	Incluida en la programación contractual
Recursos presupuestados	Sí	Rubro 2.1.2.02.02.008
Coherencia de la forma de pago con el PAC	Si	Compatible con la programación financiera institucional

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

I. Perspectiva Legal

La contratación se encuentra sustentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuando las actividades no pueden ser desarrolladas con personal de planta o requieren conocimientos especializados.

Así mismo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, exige el fortalecimiento permanente de los sistemas de planeación, seguimiento, evaluación y control interno de las entidades públicas.

II. Perspectiva Comercial

El mercado regional y nacional cuenta con profesionales independientes especializados en planeación institucional, control interno, gestión pública, auditoría, administración pública y fortalecimiento del MIPG.

Los honorarios para profesionales con experiencia en estas áreas oscilan entre cuatro (4) y seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes, dependiendo del nivel de experiencia, responsabilidades y alcance del contrato. El valor estimado por la entidad se encuentra dentro de los parámetros normales del mercado.

III. Perspectiva Financiera

Los recursos para la contratación La entidad cuenta con recursos presupuestales para financiar la contratación mediante el rubro:
2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a empresas y servicios de producción.

El presupuesto oficial estimado corresponde a **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000)** para tres (3) meses de ejecución.

La contratación contribuye al fortalecimiento institucional y a la mejora de los procesos de planeación y control, generando beneficios superiores al costo de la inversión.

Perspectiva del Riesgo

El pasivo contingente de la Contraloría Departamental del Caquetá se encuentra influenciado por las siguientes causas principales:

a. **Riesgos asociados a la gestión institucional**

- Debilidades en el seguimiento de planes institucionales.
- Incumplimiento de actividades asociadas al MIPG.
- Deficiencias en la actualización de instrumentos de planeación.
- Debilidades en la gestión del riesgo institucional.
- Hallazgos por incumplimiento de lineamientos del DAFP y organismos de control.

b. Riesgos asociados a la contratación

- Entrega inoportuna de productos.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Insuficiencia en la calidad técnica de los productos entregados.

Perspectiva Organizacional

En la Contraloría Departamental del Caquetá en el área de Planeación y Control Interno desarrolla actividades estratégicas relacionadas con:

- Planeación institucional.
- Sistema de Control Interno.
- Administración del riesgo.
- Seguimiento a planes institucionales.
- Evaluación de indicadores.
- Fortalecimiento del MIPG.
- Gestión de las Tics.

La carga operativa y las exigencias técnicas actuales requieren apoyo profesional especializado que complemente la capacidad instalada de la entidad.

Bienes y Servicios que Ofrecen

El mercado ofrece servicios profesionales relacionados con:

- Planeación estratégica.
- Gestión pública.
- Control interno.
- Gestión del riesgo.
- Formulación y seguimiento de indicadores.
- Implementación y fortalecimiento del MIPG.
- Elaboración de planes de mejoramiento institucional.

Justificación de la Escogencia de la Alternativa y del Contratista

La contratación de prestación de servicios profesionales constituye la alternativa más eficiente para satisfacer la necesidad institucional, por cuanto permite obtener apoyo técnico especializado de manera temporal, sin generar costos permanentes asociados a la ampliación de planta de personal.

Perfil Académico: Profesional universitario en áreas afines a la administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial, economía, contaduría pública o disciplinas relacionadas con planeación, gestión pública y control interno.

Experiencia Específica en:

- Planeación institucional.
- Implementación y seguimiento del MIPG.
- Gestión del riesgo.

- Control interno.
- Seguimiento a indicadores.
- Elaboración de planes de mejoramiento.

Capacidad Organizacional: Capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades contratadas con autonomía técnica y administrativa.

(III) Objeto a Contratar

1. Especificaciones del Contrato a Celebrar

1.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de planeación, control interno, seguimiento institucional y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Contraloría Departamental del Caquetá.

1.2. UNSPSC

Código	Denominación
80111701	Servicios de contratación de personal

1.3. Lugar y Plazo

Contraloría Departamental del Caquetá, ubicada en la Calle 13 No. 15-00, Edificio Gobernación, Piso 3, Florencia – Caquetá.

Plazo: TRES (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.4. Obligaciones específicas del Contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. Apoyar la formulación, actualización y seguimiento de instrumentos de planeación institucional.
B. Brindar apoyo técnico al seguimiento de planes estratégicos, planes de acción y planes de mejoramiento.
C. Apoyar la consolidación y análisis de información institucional.
D. Apoyar la identificación, actualización y seguimiento de riesgos institucionales.
E. Apoyar procesos de autoevaluación de la gestión y del control interno.
F. Brindar apoyo técnico en la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento.
G. Apoyar la articulación de las políticas y dimensiones del MIPG.

H. Elaborar documentos técnicos y metodológicos relacionados con planeación y control interno.
I. Apoyar el diseño y seguimiento de indicadores de gestión y desempeño.
J. Presentar informes periódicos de actividades.
K. Atender los requerimientos formulados por el supervisor.
L. Mantener la reserva y confidencialidad de la información institucional.
M. Abstenerse de ejercer funciones propias de los cargos de planta.
N. Ejecutar las actividades con autonomía técnica y administrativa.
O. Cumplir las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

1.5. Forma de Pago

El valor del contrato será pagado al Contratista en mensualidades vencidas, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

El valor del contrato será pagado en **TRES (3) pagos mensuales vencidos de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) cada uno**, previa presentación de:

a) Factura o documento equivalente conforme a la normatividad vigente.
b) Informe mensual de actividades, firmado por el Contratista, que detalle el grado de avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
c) Constancias de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales correspondientes al periodo inmediatamente anterior.
d) Certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato, con base en la revisión del informe mensual y de los resultados obtenidos.

El pago estará condicionado a la presentación completa y oportuna de los documentos mencionados, así como a la verificación de su conformidad por parte del Supervisor del contrato. La Contraloría Departamental del Caquetá no asumirá responsabilidad por las demoras ocasionadas por la falta de cumplimiento de los requisitos documentales o técnicos establecidos en esta cláusula.

El Supervisor del contrato emitirá el concepto favorable sobre el informe mensual y los soportes entregados por el Contratista, el cual será necesario para autorizar el desembolso correspondiente.

La Entidad hará las retenciones tributarias y parafiscales a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las cuales se deducirán directamente del valor mensual a pagar al Contratista.

Los desembolsos se realizarán dentro de los plazos establecidos en el contrato, de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el PAC y la ubicación de fondos, sin que el Contratista pueda alegar demora en el pago como causal para incumplir sus obligaciones contractuales.

En caso de que la Contraloría Departamental del Caquetá reciba, antes de la radicación y/o pago de una cuenta por parte del contratista, una orden judicial o administrativa que disponga la aplicación de embargos sobre los recursos del contrato, dichos embargos serán acatados conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

La Dirección Financiera informará al contratista sobre la recepción de la orden judicial o administrativa y los valores afectados por la medida de embargo y los montos sujetos a embargo serán descontados de la cuenta presentada para pago, salvo los valores correspondientes al anticipo y a la amortización del anticipo. Una vez aplicado el embargo, se procederá al pago de los saldos no afectados, previa verificación de los requisitos documentales y técnicos establecidos en el contrato.

El contratista reconoce que cualquier embargo judicial o administrativo sobre los recursos del contrato es un acto de autoridad que la Contraloría Departamental del Caquetá está obligada a cumplir, sin que ello genere incumplimiento, intereses de mora, o responsabilidades adicionales para la entidad.

No se aceptarán cesiones de derechos económicos derivados del contrato si sobre las cuentas presentadas para pago recaen embargos judiciales o administrativos. La Contraloría Departamental del Caquetá se reserva el derecho de objetar cualquier solicitud de cesión en estas circunstancias, dado que los valores afectados por embargos no podrán ser transferidos ni cedidos hasta tanto no se levante la medida restrictiva. Esta disposición busca garantizar el cumplimiento de las órdenes de autoridad y preservar la integridad de los recursos del contrato.

1.6. Vigilancia de la Ejecución

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario Código 219 Grado 02 con funciones de Planeación y Control Interno de la Contraloría Departamental del Caquetá, o quien haga sus veces.

El supervisor tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas pactadas.
- Revisar y aprobar los informes mensuales de actividades presentados por el contratista.
- Certificar el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas.
- Verificar el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Realizar seguimiento permanente a la ejecución contractual y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación.
- Informar oportunamente a la entidad cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

- Ejercer las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Caquetá.

(IV) Modalidad de Selección

La modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión que requiere conocimientos especializados en planeación institucional, control interno, seguimiento institucional y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La contratación se realiza para apoyar actividades relacionadas con la administración pública que no generan relación laboral ni implican el ejercicio de funciones permanentes de la entidad.

(V) Valor Estimado del Contrato

1. Disponibilidades Presupuestales

La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 082 de la vigencia 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal:

Rubro: 2.1.2.02.02.008
Denominación: Servicios prestados a empresas y servicios de producción.

2. Precio del Contrato

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

El valor fue determinado teniendo en cuenta:

• La naturaleza especializada del servicio requerido.
• El perfil profesional exigido.
• La experiencia requerida.
• Las condiciones del mercado para profesionales con conocimientos en planeación institucional, control interno y MIPG.
• Los parámetros internos adoptados por la Contraloría Departamental del Caquetá para la contratación de servicios profesionales.

El contrato tendrá un valor mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) durante tres (3) meses de ejecución.

(VI) Criterios Habilitantes

Para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales objeto del presente estudio previo, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de idoneidad, los cuales se establecen con el fin de verificar su capacidad para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, de conformidad con la modalidad de contratación directa y la normatividad vigente.

1. REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente deberá acreditar:
a) Documento de identidad, en caso de tratarse de persona natural.
b) Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
d) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
e) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente.
f) Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución y la ley.
g) Certificación bancaria vigente, para efectos del giro de los pagos contractuales.
h) Hoja de vida validada en el SIGEP
i) Declaración de bienes y rentas

2. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá acreditar:
a) Título profesional en áreas afines a la gestión financiera, contable, presupuestal o administrativa, tales como Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Ingeniería Industrial o disciplinas relacionadas, debidamente expedido por institución de educación superior reconocida por el Estado.
c) Experiencia profesional específica, mínima de dos (2) años, relacionada con el apoyo a la gestión y en la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación institucional en entidades públicas o privadas, o con el soporte financiero a procesos contractuales, la cual deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades o personas contratantes, en las que consten claramente las funciones desarrolladas y el período de ejecución, en la formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación institucional, tales como planes estratégicos, planes operativos, planes de acción, planes de mejoramiento y demás herramientas asociadas al MIPG, de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente.

La Entidad verificará que la formación académica y la experiencia acreditadas guarden relación directa con el objeto contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de informes o productos	Retrasos en seguimiento institucional	3	3	9	Medio	Contratista	Seguimiento periódico e informes mensuales	2	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Fin contrato	2	2	4	Bajo	Revisión mensual de informes
2	General	Interna	Ejecución	Calidad	Deficiencias técnicas en entregables	Información insuficiente para decisiones	2	4	8	Medio	Contratista	Revisión técnica y ajustes	2	Sí	Supervisor y Contratista	Inicio contrato	Fin contrato	1	3	3	Bajo	Verificación de productos
3	General	Externa	Ejecución	Contractual	Incumplimiento de obligaciones	Afectación del objeto contractual	2	5	10	Alto	Contratista	Supervisión permanente	2	Sí	Supervisor	Inicio contrato	Fin contrato	1	3	3	Bajo	Seguimiento continuo
4	General	Externa	Ejecución	Seguridad Información	Divulgación indebida de información	Afectación de confidencialidad	2	4	8	Medio	Contratista	Acuerdo de confidencialidad y controles	2	Sí	Supervisor y Contratista	Inicio contrato	Fin contrato	1	2	2	Bajo	Verificación de políticas

(VIII) Garantías

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, y atendiendo a la naturaleza del contrato, las partes intervinientes, la forma de pago del valor del mismo que será parcial, de acuerdo con el servicio prestado, y el análisis de riesgo efectuado con antelación, se considera que no es necesario exigir la constitución de garantías a cargo del CONTRATISTA. para avalar el cumplimiento del negocio jurídico.

(IX) Constancia

Se deja constancia de que la presente contratación se adelanta para fortalecer la capacidad institucional de la dependencia de Planeación y Control Interno de la Contraloría Departamental del Caquetá, mediante apoyo profesional especializado en actividades de planeación institucional, seguimiento a la gestión, control interno, administración del riesgo y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Así mismo, se deja constancia de que las actividades objeto del contrato no corresponden a funciones permanentes de un empleo de planta ni generan relación laboral alguna.

(X) Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación directa de prestación de servicios profesionales no se encuentra sometida a los compromisos de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales celebrado mediante contratación directa.

En consecuencia, no resulta aplicable la obligación de trato nacional derivada de acuerdos comerciales para el presente proceso contractual.

Jeison Cárdenas Muñoz
JEISON JUAN CARLOS CÁRDENAS MUÑOZ
Profesional Universitario con funciones de Planeación y Control Interno

Versión	Fecha
1	20260401